



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP 08001220500020230000601
TIPO RECURSO: Extraordinario de Anulación
RECURRENTE: SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD DE G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. SINTRASEG4S
OPOSITOR: G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.
FECHA SENTENCIA: 05 de marzo de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: SL1335-2025
PRIMERO. DEVOLVER las cláusulas: 9.a -terminación unilateral del contrato de trabajo-; 24 -permiso por calamidad doméstica- y 32 -auxilio por rodamiento de vehículo o motocicleta-, a fin de que en el término de cinco (5) después de su integración, se complemente el laudo arbitral de 24 de mayo de 2023 (...) SEGUNDO. ANULAR PARCIALMENTE la cláusula 36, específicamente el siguiente apartado: (...) TERCERO: NEGAR LA ANULACIÓN y DEVOLUCIÓN de las demás cláusulas por las razones expresadas en precedencia. - SIN COSTAS - ACLARACIÓN DE VOTO DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA Y DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ - SALVAMENTO DE VOTO DRA. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
DECISIÓN:
MAGISTRADO PONENTE: DRA. CLARA INES LOPEZ DAVILA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 19/05/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 19/05/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 22/05/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 05 de marzo de 2025.

SECRETARIA _____